

ACCIÓN URGENTE

TEMOR POR LA SALUD DE UN RECLUSO PALESTINO TORTURADO

Ahmad Manasra, palestino residente en Jerusalén Oriental, lleva recluido en régimen de aislamiento en una cárcel del sur de Israel desde principios de noviembre de 2021. Tras su arresto (cuando tenía 13 años) en 2015 fue sometido a malos tratos y privado del derecho a un juicio justo. Padece graves problemas de salud mental a raíz de su detención que empeoraron durante su aislamiento prolongado, lo que constituye tortura. En vistas judiciales celebradas en verano de 2022 fueron rechazados sus recursos para salir del aislamiento y obtener la libertad condicional. Según psiquiatras independientes, su detención prolongada le ocasionará “daños irreparables”.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Primer Ministro Yair Lapid
Prime Minister Yair Lapid
Prime Minister's Office
Kiryat Ben Gurion, Building C
Jerusalem 91950, Israel
Fax: +972-2-5605000
Correo-e: PMO.heb@it.pmo.gov.il

Señor Primer Ministro:

Deseo expresarle mi preocupación por **Ahmad Manasra**, palestino de Jerusalén Oriental de 20 años que está recluido en la prisión de Eshel, cerca de Beerseba, en el sur de Israel.

Las pruebas sobre el interrogatorio de Ahmad Manasra tras su arresto en 2015 (con 13 años, cuando no alcanzaba la edad mínima de responsabilidad penal recomendada por el derecho internacional) demuestran que fue sometido a malos tratos e interrogado sin que estuvieran presentes su abogado y sus progenitores, en incumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas internacionales sobre juicios justos.

Ahmad Manasra padece graves problemas de salud mental. El 24 de octubre de 2021, un psicólogo clínico israelí independiente le diagnosticó graves trastornos mentales —esquizofrenia, psicosis y depresión grave— que había desarrollado desde su detención. Unos 10 días después de recibir este diagnóstico, Ahmad Manasra fue recluido en régimen de aislamiento por el Servicio Penitenciario israelí, y así continúa actualmente. Los psiquiatras afirmaron que su encarcelamiento y, sobre todo, su aislamiento desde principios de noviembre de 2021 ponían en grave peligro su salud. Aún así, el 17 de abril de 2022, el Servicio Penitenciario de Israel renovó su reclusión en régimen de aislamiento por otros seis meses, hasta el 16 de octubre de 2022. El 13 de junio de 2022, el médico de la prisión ordenó el ingreso inmediato de Ahmad Manasra en el hospital del centro al observar un peligroso deterioro de su salud mental. Ahmad fue dado de alta del hospital penitenciario el 19 de julio de 2022 y sometido de nuevo a aislamiento. Su reclusión en régimen de aislamiento durante más de 15 días constituye una violación de la prohibición absoluta de la tortura.

Ahmad Manasra ya ha cumplido casi 7 de los 12 años de su condena, por lo que tiene derecho a que se considere su libertad condicional con arreglo al derecho israelí. En vistas judiciales celebradas en verano de 2022 fueron rechazados sus recursos para salir del aislamiento y obtener la libertad condicional. El 1 de septiembre de 2022, el Tribunal de Distrito de Beerseba celebró la vista del recurso más reciente presentado por Ahmad Manasra para obtener su libertad anticipada por razones médicas. Este recurso fue igualmente rechazado.

Le pido que garantice la liberación de Ahmad Manasra y asimismo la prestación de servicios sociales y de salud en la comunidad. Hasta su liberación, debe salir del aislamiento y recibir asistencia médica de conformidad con la ética médica, lo que incluye confidencialidad, autonomía y consentimiento informado. Asimismo le pido que ordene investigaciones prontas, exhaustivas, imparciales y efectivas sobre los presuntos malos tratos y torturas infligidos a Ahmad Manasra.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La reclusión en régimen de aislamiento durante más de 15 días constituye una violación de la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Los problemas mentales de Ahmad Manasra, agravados por el trato recibido en detención, son un acuciante motivo de preocupación en materia de derechos humanos y una emergencia médica, y sin embargo el Servicio Penitenciario israelí insiste en someterlo al régimen de aislamiento. El 24 de octubre de 2021, un psicólogo clínico israelí independiente vinculado a Physicians for Human Rights-Israel (PHRI) le diagnosticó graves trastornos mentales —esquizofrenia, psicosis y depresión grave— que había desarrollado desde su entrada en prisión. Unos 10 días después de recibir este diagnóstico, Ahmad Manasra fue recluido en régimen de aislamiento por el Servicio Penitenciario israelí, y así continúa actualmente. El 13 de abril de 2022, PHRI publicó la evaluación de sus psiquiatras de que la prisión prolongada ocasionaría a Ahmad “daños irreparables”. Aun así, el 17 de abril, el Servicio Penitenciario de Israel renovó el aislamiento de Ahmad Manasra por otros seis meses. El 13 de junio, el médico de la prisión ordenó su ingreso inmediato en el hospital del centro al observar un peligroso deterioro de su salud mental. Ahmad fue dado de alta del hospital penitenciario el 19 de julio de 2022 y sometido de nuevo a aislamiento.

Ahmad Manasra tenía 13 años en 2015 cuando fue detenido en relación con un caso de apuñalamientos y lesiones a dos personas en Pisgat Zeev, lo que significa que no había alcanzado la edad mínima de responsabilidad penal recomendada por la Convención sobre los Derechos del Niño (Observación general núm. 24). La Ley de Menores israelí no permitía entonces encarcelar a niños y niñas con menos de 14 años, y las actuaciones judiciales se posponían hasta que hubieran alcanzado esa edad. En noviembre de 2015, un mes después de la detención de Ahmad Manasra, se publicaron imágenes de su interrogatorio. En el vídeo de 10 minutos, examinado por Amnistía Internacional, se ve a Ahmad siendo interrogado por tres hombres, sin representación letrada y en ausencia de sus progenitores, lo que incumple las normas internacionales. Se lo ve cada vez más angustiado mientras sus interrogadores le gritan sin parar entre insultos y amenazas. Este vídeo es una prueba de las diversas violaciones de los derechos humanos de Ahmad Manasra, como menor y como detenido. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de que se haya investigado la conducta de los agentes de policía y de seguridad. A pesar de que los tribunales concluyeron que no había participado en los apuñalamientos, Ahmad Manasra fue declarado culpable de intento de asesinato en 2016 y condenado a 12 años de prisión, que el Tribunal Supremo redujo a nueve años y cinco meses en agosto de 2017.

El trato infligido a Ahmad Manasra se ajusta a un patrón general de discriminación de los menores palestinos en el sistema de justicia penal israelí. Según los datos de Amnistía Internacional, unas 170 personas palestinas encarceladas por Israel a fecha de junio de 2022 fueron detenidas cuando eran menores de edad, y hay 12 menores en detención administrativa. En muchos de los casos, el menor ha sido privado de un juicio justo con arreglo a las normas internacionales y, además, ha sido discriminado por motivos raciales por ser palestino. Según las pruebas recopiladas por Amnistía Internacional, y por las organizaciones de derechos humanos B'Tselem, HaMoked y Defence for Children International – Palestine (DCIP), las autoridades israelíes aplican la ley de forma discriminatoria al privar a los niños y niñas de Jerusalén Oriental de su derecho fundamental a obtener un juicio justo y protección frente a la tortura y otros malos tratos. Negar a los niños y niñas palestinos su derecho a un juicio justo, y los malos tratos asociados a esta negación, forma parte y contribuye al cruel sistema de represión y dominación (o *apartheid*) impuesto por Israel a toda la población palestina. Según concluía un informe publicado por DCIP en abril de 2016, tres de cada cuatro menores palestinos han sufrido alguna forma de violencia física tras su arresto, y el 97% no contó con la presencia de uno de sus progenitores durante su interrogatorio ni tuvo acceso a asesoramiento letrado.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Hebreo, inglés o su propio idioma

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 1 de noviembre de 2022

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Nombre: Ahmad Manasra (masculino)